

RNC-401-03674-6  
“Avanzamos para ti”

## EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Administración Pública (MAP) a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08, de Función Pública y la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente Resolución:

**Resolución núm. 421-2024, que otorga el estatus de carrera administrativa general a dos (02) servidores públicos incorporados por concurso en el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE).**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el proceso de reforma y modernización de los entes y órganos del Estado, para ser sostenible y coherente, tiene que partir de un adecuado sistema de administración de los recursos humanos, el cual está contenido en la Ley núm. 41-08 de Función Pública.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que de conformidad con la citada Ley y su Reglamento de Aplicación núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con la aprobación del periodo de prueba del servidor.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la designación de los cargos de los servidores, incluidos en esta Resolución, se corresponde con la nomenclatura del cargo.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que en cumplimiento de su rol institucional el Ministerio de Administración Pública (MAP), debe garantizar la transparencia y legalidad de las incorporaciones de los servidores que ingresen a Carrera Administrativa General y Especiales a través de concurso de libre competición.

---

Resolución núm. 421-2024, que otorga el estatus de carrera administrativa general a dos (02) servidores públicos incorporados por concurso en el en el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE).



Página 1 de 4

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el Ministerio de Administración Pública (MAP), como órgano rector del empleo público, deberá propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia del procedimiento de incorporación de servidores públicos a la Carrera Administrativa General y Especiales.

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que los datos de los servidores incluidos en esta Resolución corresponden a quienes fueron seleccionados por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), del Registro de Elegibles del concurso externo núm. 0000948, de fecha 25 de abril de 2023, realizado por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), y validado por este Ministerio de Administración Pública (MAP), habiendo superado el periodo probatorio correspondiente, a tres (03) meses, a partir del día primero (1ro.) del mes de mayo del año 2024; y del Registro de Elegibles del concurso externo núm. 0001078, de fecha 27 de junio de 2024, realizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) y validado por este Ministerio de Administración Pública (MAP), habiendo superado el periodo probatorio correspondiente, a tres (03) meses, a partir del día primero (1ro.) del mes de mayo del año 2024.

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que los nombres de los servidores, incluidos en esta Resolución, corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Libre Competición, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley núm. 41-08 de Función Pública y el Reglamento núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, el Reglamento núm. 527-09 de Estructura Orgánica, Cargos y Política Salarial; validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y, en consecuencia, cumplen con las formalidades legales que lo hacen acreedores de recibir dichos nombramientos.

**VISTO:** El artículo 145 de la Constitución de la República, proclamada el 27 de octubre de 2024.

**VISTOS:** Los artículos 23, 26, 27 y 36 de la Ley núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008.

**VISTA:** La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

**VISTO:** El Reglamento núm. 251-15, de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, del 13 de agosto de 2015.

Resolución núm. 421-2024, que otorga el estatus de carrera administrativa general a dos (02) servidores públicos incorporados por concurso en el en el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE).



Página 2 de 4

**VISTO:** El Reglamento núm. 527-09, de Estructura Orgánica, Cargos y Política Salarial del 21 de julio de 2009.

Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte íntegra de la presente resolución.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** El **objetivo** de la presente resolución es aprobar el proceso de concurso correspondiente al Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), así como el resultado de la evaluación del periodo probatorio de los servidores públicos, que lo hacen merecedores de incorporarse al Sistema de Carrera Administrativa General.

**ARTÍCULO 2. Otorgar** el estatus de Carrera Administrativa General a dos (02), servidores, cuyos nombres, apellidos, cédulas, cargo e institución se presentan a continuación:

Institución	Nombres	Apellidos	Cédula	Cargo
Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE)	Melvyn Alexander	Pérez Cabrera	031-0331153-0	Analista de Planificación
	Luis Miguel	Toribio Frías	225-0002525-1	Técnico de Contabilidad

**ARTÍCULO 3.** Las **disposiciones** de la presente resolución aplican a la institución y a las personas que figuran en el cuadro precedente.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución tendrá una **vigencia** indefinida, mientras no se produzcan situaciones que ameriten un cambio.

**ARTÍCULO 5.** Se **dispone la notificación** de la presente resolución al Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), a los servidores señalados en el cuadro precedente, a los fines de hacer constar copias en sus expedientes. Asimismo, a la Contraloría General de la

Resolución núm. 421-2024, que otorga el estatus de carrera administrativa general a dos (02) servidores públicos incorporados por concurso en el en el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE).

Página 3 de 4



República (CGR), a los fines de realizar los cambios en la nómina correspondiente y su publicación en el portal para conocimiento público.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

  

---

**Sigmund Freund**  
Ministro de Administración Pública



---

**Resolución núm. 421-2024, que otorga el estatus de carrera administrativa general a dos (02) servidores públicos incorporados por concurso en el en el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE).**

Página 4 de 4